

**Cuándo, cómo y por qué dar el salto de autónomo a empresa**


# Ya soy empresario

Ser un profesional autónomo no es un chollo. La carga tributaria y dificultades de financiación son mayores que en las empresas y las desgravaciones, deducciones y trato fiscal, menores. Eso sin mencionar que responde ante las deudas con su patrimonio personal. Por eso, si quieres cambiar esta situación, constituye una sociedad. Da el salto. ¡Saldrás ganando!



**M**arcos Uceda es un profesional autónomo ya consolidado. Necesita un crédito de 40.000 euros para la compra de un vehículo de empresa y mejora del equipamiento. Está feliz porque ha conseguido la deseada entrevista con el director de su banco. Es el día D de su particular desembarco financiero. Puntual a la cita, y con el plan de negocios debajo del brazo, saluda a su interlocutor, que poco conoce de su cliente, salvo su indisimulada necesidad de dinero. -Y bien, ¿cuánto tiempo lleva constituida su empresa?, le pregunta.

- "¡Tierra trágame!" –piensa–, la primera pregunta y directa a la línea de flotación. - "Bueno, lo cierto es que aún no la he constituido, pero estoy en ello. Mientras, desarrollo mi actividad como profesional autónomo", responde titubeante. En ese momento sabe que, pese a las buenas palabras del director del banco, saldrá de la oficina bancaria igual que ha entrado. - "Debería pensar en montar sociedad, de esa manera el acceso a financiación crediticia le será más fácil. Hágalo y después hablamos", se despide el director. Este diálogo recrea una de las dolencias que sufren los autónomos y ejemplifica

una de las causas (la búsqueda de financiación externa) que conduce a muchos profesionales autónomos a convertirse en empresa. No es la única. Las ventajas de constituir una empresa tienen que ver con disminuir la carga fiscal, poder licitar en concursos públicos, no poner en riesgo el patrimonio personal, mejorar la imagen de tu negocio, ganar clientes, diversificar el riesgo, canalizar tu vocación empresarial, contratar empleados... hasta 12 motivos que, para los expertos consultados, justifican dar el salto de autónomo a empresa. 

**Julio Fernández**



## LOS EXPERTOS OPINAN



**Jordi Tomás**, socio de la asesoría Yasbow

*"El cambio supone un mayor control administrativo".*



**José María Mollinedo**, secretario general de Gestha

*"Es lo mejor para no poner en riesgo tu patrimonio".*



**David Carrión**, profesor de la Universidad Europea de Madrid

*"El fondo de comercio se debe aportar al capital".*



**Patricio Rodríguez Carmona**, presidente de AJE Confederación

*"El espíritu emprendedor se canaliza mejor como SL".*

Las sociedades sólo tributan a través de un impuesto; los autónomos realizan un pago a cuenta del IRPF trimestral más una declaración anual

## 12 razones para un cambio de piel

### 1 Cuestión de responsabilidad

Que tu patrimonio quede comprometido por una desgracia personal es razón suficiente para constituir una sociedad. "Es la mejor forma de no poner en riesgo tu futuro y el de tu familia", señala **José María Mollinedo**, secretario general de Gestha. En una sociedad limitas la responsabilidad a tu aportación al capital social (SA) o las participaciones (SL).

### 2 Para reducir la carga fiscal

La presión fiscal en un autónomo puede llegar al tipo marginal máximo del 48%, frente al 30% del Impuesto de Sociedades que incluso puede bajar al 20-25%, si se hacen realidad las promesas electorales del Gobierno. Lo que explica la elevada carga fiscal de los autónomos es el carácter progresivo del IRPF, que en la práctica permite sumar a los ingresos generados por la actividad profesional del autónomo plusvalías como las procedentes por la venta o alquiler de un inmueble familiar o de inversiones bursátiles. "Como empresa, el tope impositivo queda fijado por el Impuesto de Sociedades, hay más desgravaciones fiscales, y cuentas con la ventaja de ponerte un sueldo", señala **Jordi Tomás**, a lo que **David Carrión**, abogado y profesor de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Europea de Madrid, y asesor de empresas, añade "el acceso a las deducciones de I+D+i, que no tiene un autónomo". En este contexto, "a partir de un rendimiento neto en torno a los 90.000 euros, es aconsejable el cambio a sociedad", recomienda el secretario general de Gestha (Técnicos Financieros del Ministerio de Economía y Hacienda). Para cuantificar con precisión ese umbral basta comparar el rendimiento neto o beneficio según se tribute en Renta y en Impuesto de Sociedades. "Una vez hecho este ejercicio, se decide el más favorable para el cliente", explica Jordi Tomás. Mollinedo se atreve a determinar la frontera económica entre autónomo y empresa: "Es difícil ver a empresarios individuales o comerciantes con un volumen facturación superior a los dos millones de euros".

### 3 Cuando el tamaño importa

Si te mueves en un sector de elevada concentración o buscas convertirte en proveedor de grandes compañías, te verás obligado a constituir empresa, ya que las multinacionales sólo subcontratan a sociedades. Eso les permite solicitar información empresarial para valorar sus capacidades, solvencia y garantizar un suministro durante un tiempo prolongado.

### 4 A la hora de contratar empleados

Si tienes que contratar trabajadores, como empresa cuentas con deducciones en el Impuesto de Sociedades. ¿Y qué hacer con los empleados que ya tienes contratados? "Puedes mantener la plantilla a través de la subrogación empresarial, una fórmula que les permite conservar sus derechos y obligaciones. No supone coste de despido", asegura Tomás (los detalles legales sobre esta modalidad están recogidos en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores). Pero toda norma tiene su excepción: "Si la empresa se inicia con una actividad distinta a la de profesional autónomo, entonces es necesario negociar la extinción de los contratos con los empleados y redactar otros nuevos", apunta Mollinedo.

### 5 El valor de la imagen

"Todavía en este país el autónomo tiene mala imagen de cara a sus proveedores. Está asociada a provisionalidad y falta de profesionalidad", afirma David Carrión. Si es tu caso, y esa percepción es una losa que lastra tu balance y ánimo emprendedor, ha llegado el momento de dar el salto. "Para los clientes, ser SL o SA tiene mucho más gancho, sobre todo si se trata de grandes empresas y bancos. Además, también se mejora la capacidad negociadora", señala el asesor de Yasbow.

### 6 Si eres autónomo, cotizas en módulos y superas el tope

Tras la última reforma del IRPF, los rendimientos íntegros de los autónomos acogidos a módulos no pueden superar los 450.000 euros al año (300.000 euros en el caso de actividades agrícolas y ganaderas). A partir de ese volumen, se está obligado a pasar al régimen de Estimación directa o montar una sociedad.



**Carlota Prieto,**  
socia del estudio  
Imaginaimagen

**La demanda de nuevos servicios por parte de los clientes junto a oferta integral y de calidad determinan la elección empresarial**

## 7 El tirón de los clientes

Seguro que como autónomo has detectado que a veces tus clientes se ven obligados a contratar otros servicios para completar el que tú prestas. "Es

cuando te das cuenta que es necesario ofrecer un servicio integral, y que no puedes hacerlo todo sola", asegura **Carlota Prieto**, socia del estudio audiovisual Imaginaimagen. Como autónoma, esta diseñadora gráfica vio que no podía abarcar todo lo que los clientes le demandaban. No se trataba sólo de diseñar catálogos, logos o páginas web. Detrás tenía que haber un *hosting* o alojamiento, un mantenimiento, soporte de *márketing on line* y un equipo de postproducción para vídeos corporativos. Cada una de esas necesidades era una oportunidad. Al principio, para resolverlo Carlota subcontrataba estos servicios, hasta decidió constituir una empresa con tres socios, cada uno especializado en un área. Nació Imaginaimagen.

## Y ahora qué

**T**omada la decisión de dar el salto, lo primero es elegir el modelo de empresa que mejor se adapte a tus necesidades. La forma jurídica favorita es la Sociedad Limitada (SL): la elegida por el 75% de las empresas de nueva creación. Sólo cuesta 3.006 euros, más los gastos de notario y de administración. Su principal ventaja es que limita la responsabilidad frente a terceros: sólo respondes con el capital aportado.

**Unidad de actos.** A la hora pasar de autónomo a empresa es importante realizar la baja de autónomo y el alta como administrador de la sociedad en el mismo día, para no perder la cobertura de la Seguridad Social. Y puestos a elegir cuándo, la recomendación de los asesores fiscales consultados es que sea al final del ejercicio fiscal (vence el 31 de diciembre)

**¿Qué hacer con el local en propiedad?** Si no presenta cargas financieras, tales como préstamos o *leasing* hipotecarios, existen varias formas para traspasarlo a la sociedad. "Como una aportación no dineraria, con una tributación del 1% del valor escriturado o mediante una compraventa de la sociedad a la persona física. En este caso, la tributación sería distinta: a elegir entre el 7% de transmisiones patrimoniales o el 16% por IVA. También la persona física puede arrendar el bien a la sociedad", explica Jordi Tomás.

**Elabora un plan de negocio.** Este documento será tu hoja de ruta, la que guiará a tu negocio por el camino empresarial correcto. No pueden faltar en él un estudio de mercado, descripción y cálculo del precio del producto y canal de distribución.

## 8 Por vocación empresarial

Llevas algún tiempo como profesional autónomo y sientes que ha llegado el momento de deshojar la margarita, de tomar una decisión que cambiará el rumbo de tu vida profesional ... y personal: la de montar tu propia empresa. Es un compromiso fruto de la reflexión. Lo tienes claro: quieres madurar y crecer, y "sin duda el espíritu emprendedor se canaliza mejor a través de sociedades", afirma **Patricio Rodríguez Carmona**, presidente de AJE Confederación.

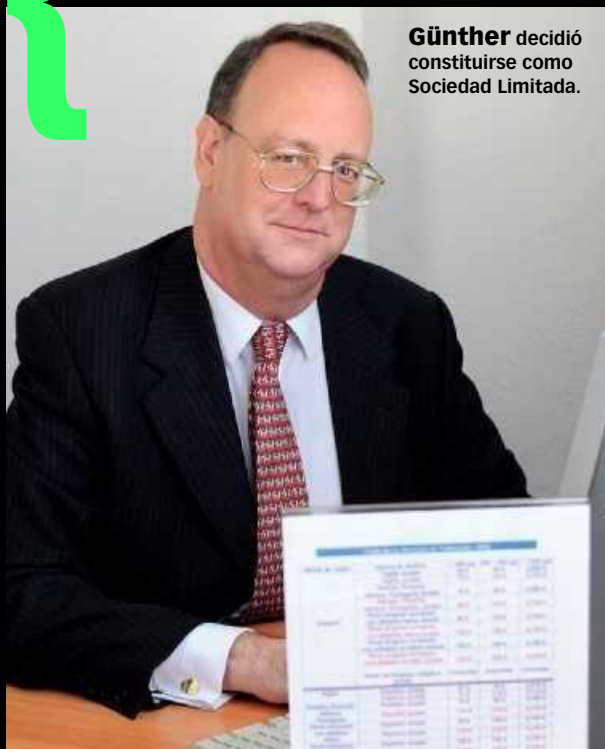
## 9 Para dar entrada a socios

Si como autónomo has tomado la decisión de convertir a tus colaboradores en socios, hazte empresa, y preferentemente una sociedad limitada en la que cada uno es responsable con el capital que aporta. Te evitarás dolores de cabeza en el caso de que surjan diferencias irreconciliables, y limitarás la responsabilidad ante terceros. En estos casos, "los bienes que posees como autónomo no tributan al traspasarlo a la empresa, siempre que se opte por el régimen fiscal de aportaciones dinerarias (se supone que no generan plusvalías), y que se plasmaría en la propia constitución de la sociedad", recomienda Jordi Tomás. Esa aportación no dineraria formaría parte del capital social. Eso sí. Es importante notificar a la Administración tributaria que optas por esa modalidad (régimen fiscal de aportaciones no dinerarias) y registrar en la escritura los activos de tu actividad como autónomo que pasan a la empresa.

## 10 } Para crecer, ampliar servicios y diversificar riesgo

En los tiempos que corren, conviene no poner todos los huevos en el mismo cesto. ¿Y cómo? Seguro que si analizas tu núcleo de negocio encontrarás en torno a él otras actividades que puedes convertir en oportunidades de negocio. Identificalas, analiza su potencial de mercado, las sinergias con la actividad principal y tu estructura de negocio. Fíjate, si no, en el ejemplo de la agencia de traducción e interpretación AB Traduktalia. "Yo quería crecer en la faceta de empresario después de 25 años como directivo", confiesa **Günther Haltermann**, socio fundador. Dejaba atrás puestos de dirección en el área de márketing de grandes multinacionales. Su inquebrantable decisión le llevó a emprender en servicios de traducción, tras elaborar un exhaustivo plan de negocio y después de seis meses como autónomo. "En este sector es necesario diversificar la cartera de clientes", asegura.

**Como empresa he llegado con más facilidad a clientes institucionales a los que antes no podía acceder**



**Günther** decidió constituirse como Sociedad Limitada.

A la hora de traspasar bienes del inmovilizado, lo mejor es incluirlos en el capital social como aportación no dineraria

## 11 } Si lo tuyo son los concursos

Ser empresa es un requisito ineludible para acceder a concursos públicos y un motivo que justifica dar el salto. Pero, ojo, las licitaciones son exigentes. Además de tener forma jurídica, analizarán tu solvencia, la consolidación de la actividad y que tienes un balance saneado.

## 12 } ¡SOS: quiero financiación!

La mayoría de bancos y cajas incluyen a los autónomos en el segmento de particulares. Consecuencia: la oferta de productos financieros tiene poco que ver con sus necesidades. E incluso se da la paradoja de que se obtiene más préstamos como particular. Por eso, si te constituyes en empresa, obtendrás con mayor facilidad créditos para financiar el capital circulante.



En nuestra web, puedes leer una **VERSIÓN AMPLIADA** de este reportaje, así como un test para comprobar si tienes madera para emprender.

## Qué hacer cuando...

**... tienes empleados.** El traspaso se lleva a cabo a través de una subrogación empresarial, de esa forma se garantizan los derechos adquiridos y las obligaciones de los trabajadores.

**... quieres traspasar bienes** como equipos informáticos o mobiliario: "Debe hacerse como una aportación no dineraria, que se debe incluir como capital en los estatutos de la empresa", explica David Carrión.

**... tienes un crédito, préstamo o póliza suscrita**

**como autónomo.** Comunica la situación a la entidad financiera para realizar una subrogación.

**... dispones de un local alquilado.** Una vez obtenido el visto bueno del arrendador, puedes formalizar una subrogación del contrato o solicitar la cancelación y apertura de uno nuevo.

**... has generado un fondo de comercio como autónomo.** En este caso, lo primero es calcular su valor e incluirlo como una aportación de capital en la nueva sociedad.

